

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN QUÍMICA COLOMBIANA
ASQUIMCO
CAPITULO I
DENOMINACIÓN

ARTICULO 1°: Constitúyase una organización gremial denominada ASOCIACIÓN QUÍMICA COLOMBIANA “ASQUIMCO” integrada por químicos con grado Universitario superior en química y en ejercicio o en capacidad de ejercer legalmente la profesión cualquiera que sea el carácter de la actividad profesional en que se ocupen. Esta organización se registrará por la Constitución Nacional, por el Código Sustantivo del Trabajo y por la demás normas vigentes sobre la materia.